



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro 013356 del 30.12.2014
MZ C LOTE 7 V ETAPA A.H. LOS ALGARROBOS - PIURA

EMPRESA SERVICIOS GENERALES "TRANSVOR" E.I.R.L.

Nº 003 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 12 ENE 2015

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 013356 de fecha 30 de Diciembre de 2014, y antecedentes en quince (15) folios, el señor RAMOS VILLEGAS OLIVARES, Gerente de la Empresa **SERVICIOS GENERALES TRANSVOR E.I.R.L.**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.Nº 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.Nº 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa **SERVICIOS GENERALES TRANSVOR E.I.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral Nº 1694-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Diciembre del 2014, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte de Trabajadores en el ámbito de la Región Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo Nº 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional Nº 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir Nº B42920106 Certificado de Capacitación 00385 y DNI del nuevo personal, depósitos Nº 9157009-4-L, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitada por la Empresa **SERVICIOS GENERALES TRANSVOR E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
PANTA VEGA JIMMY ALEXANDER	B42920106	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DÍAZ
Director Regional